



Señor
Peticionario
Ciudad

Referencia: Respuesta al radicado **2025ER120544** del 06 de junio de 2025. Solicitud de visita de control por presunta tenencia de fauna silvestre.

Cordial saludo.

En atención al radicado de referencia, en donde la peticionaria reporta “...**que en una vivienda están enjaulados varios canarios coronados (*Sicalis flaveola*), por lo cual solicito su intervención para que realicen la visita a la vivienda y se realice lo pertinente con estas aves...**”, en la CL 70 69P 23, barrio La estrada de la localidad Engativá.

Al respecto nos permitimos informar que el 12 de junio del 2025, profesionales de fauna silvestre de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, en compañía de integrantes de la Policía Ambiental y Recursos Naturales, realizaron visita de verificación al lugar reportado. Durante la diligencia se permitió el ingreso al inmueble y se encontró la tenencia de cinco (5) canarios costeos de la especie *Sicalis flaveola* y un (1) semillero de la especie *Sporophila intermedia* (**Fotos 1-3**).



Fotos 1-3. Visita técnica de verificación por presunta tenencia ilegal de fauna silvestre en la localidad de Engativá. 12-06-2025

Estos especímenes fueron recuperados y remitidos a nuestro Centro de Atención y Valoración, donde se evaluará su condición para suministrarles los tratamientos médico-veterinarios, biológicos y zootécnicos correspondientes y, de ser viable, se iniciarán los respectivos procesos encaminados a la rehabilitación y retorno al medio natural.

Es preciso señalar que, una vez realizada la incautación descrita, esta Autoridad Ambiental iniciará proceso sancionatorio ambiental, con base en la Ley 1333 del 2009, con el fin de verificar los hechos y omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales garantizando siempre el derecho de contradicción, el derecho de defensa y el debido proceso que le asiste al presunto infractor. Lo anterior, con el fin de determinar si se actuó bajo el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

amparo de alguna causal eximente de responsabilidad o si, por el contrario, existe responsabilidad en la conducta que conlleve a imponer algunas de las sanciones consagradas en la norma en mención.

Agradecemos su contribución a la conservación de la biodiversidad en Colombia, cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 teléfono: 3778899 o a través de la página de la entidad www.ambientebogota.gov.co/ventanillavirtual/app.

Finalmente, la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, informa que continuará realizando actividades de control y seguimiento para el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en el marco de sus competencias.

Cordialmente,

ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Proyectó: MARIA INES ORTIZ CALDERON
Revisó JULIANA VILLANUEVA BRAVO

Aprobó: ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

